



RESOLUCIÓN No. 043

(julio 29 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO QUE SELECCIONÓ A LOS GANADORES Y PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EL XIII FESTIVAL FORTALEZA ROCK 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El director ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, Decreto 033 del 2 de enero de 2024, acta de posesión No. 035 del 2 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá expidió la Resolución 033 del 30 de mayo de 2024, *"Por Medio de la Cual Se Ordena y se Reglamenta la Convocatoria Pública para el XIII Festival Fortaleza Rock 2024 y se Dictan Otras Disposiciones"*.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá seleccionó a los jurados según sus perfiles, experiencia e idoneidad mediante acta N°196 del 04 de junio del 2024, la cual hace parte integral del presente acto, siendo elegidos los siguientes:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Iván Camilo Talero Cubillos	CC 1.075.264.504
Robert Hernán Acevedo Medina	CC 80.165.487
Camilo Guzmán Santos	CC 80.873.720

Que, la mesa técnica del *XIII Festival Fortaleza Rock Cajicá 2024* realizó la revisión documental del 02 al 04 de julio de 2024, de las 36 propuestas recibidas, de acuerdo al formulario de inscripción de la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Que, el 05 de julio de 2024, se publicó en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá, el listado de las agrupaciones habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar para participar en la convocatoria.

Que, el 10 de julio de 2024, se publicó el comunicado donde se indica que: *"Debido al número de agrupaciones habilitadas para participar en el XIII Festival Fortaleza Rock Cajicá 2024, se ha tomado la decisión de omitir las audiciones por medio de video del proceso de selección de la Etapa 4, pasando directamente a las audiciones en vivo, las cuales se llevarán a cabo el día 27 de julio de 2024. Esta decisión se ha tomado en común acuerdo con el jurado calificador, tras la reunión realizada el viernes 5 de julio de 2024 soportado por el acta de reunión N° 239 (...)"*

Que, el 26 de julio de 2024, se publicó en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá, un comunicado de la mesa técnica de la Convocatoria Pública del XIII Festival Fortaleza Rock Cajicá 2024, informando *"(...) que la agrupación **Holy Dragon** se identifica como agrupación Bogotana y tras la comunicación con el representante/líder de la agrupación se confirma el incumplimiento con los requisitos establecidos en su artículo sexto (...)"* de la Resolución 033 del 30 de mayo de 2024 *"Por la Cual se Ordena y se Reglamenta la Convocatoria Pública para el XIII Festival Fortaleza Rock 2024 y se Dictan Otras Disposiciones"*





Que, según lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución 033 del 30 de mayo de 2024, "Por Medio de la Cual Se Ordena y se Reglamenta la Convocatoria Pública para el XIII Festival Fortaleza Rock 2024 y se Dictan Otras Disposiciones", las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

"(...)

- a) **Interpretación (40 puntos):** afinación, medida, acoplamiento, balance instrumental fraseo, calidad sonora, dominio de los instrumentos
- b) **Creatividad (30 puntos):** Sonido, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, y la creación de material propio, entre otros.
- c) **Identidad (30 puntos):** afinidad o coherencia con las características técnicas, estilísticas y estructuras de los géneros y puesta en escena (gestualidad, expresión corporal, proyección y elementos que logran que la agrupación se diferencie de otras propuestas)"

Que, el día 27 de julio de 2024 se llevaron a cabo las Audiciones Privadas, mediante las cuales el jurado, en cumplimiento de los criterios de evaluación, determinó por medio del Acta de Selección Participantes del XIII Festival Fortaleza Rock 2024, la cual hace parte integral del presente acto, las agrupaciones ganadoras del estímulo y seleccionadas a participar en el XIII Festival Fortaleza Rock 2024, son los siguientes:

"(...)1. AGRUPACIONES CAJIQUEÑAS (5 Cupos):

NOMBRE	PUNTAJE
Hammer Striker	79,8
Viaje Animal	77,6
Black Rocket	77,5
Opah	63,5
Somos Tierra	56,1

2. AGRUPACIONES CUNDINAMARQUESAS (5 Cupos):

NOMBRE	PROCEDENCIA	PUNTAJE
Hypnotika	Zipaquirá Cundinamarca	96,5
Arkhanon	Soacha Cundinamarca	95,3
Músicos Obreros	Soacha Cundinamarca	92,5
Punto Obrero	Facatativá Cundinamarca	87,8
Raíz De 4	Chía Cundinamarca	85,2

3. AGRUPACIONES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN (2 Cupos):

NOMBRE	PROCEDENCIA	PUNTAJE
Escuela RECREARTE De Sopó - Espíritu Estridente	Sopo Cundinamarca	84,0
Ensamble De Rock Juvenil (EFAT)	Tocancipá Cundinamarca	69,5

El jurado calificador sugiere que el **Ensamble Pre Juvenil EFAT** tenga un espacio en el festival, así sea con menor tiempo.

Que en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para la vigencia 2024, existe apropiación presupuestal suficiente, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000220 del 16 de mayo de 2024, por un valor de \$7.750. 000.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 27 de julio de 2024, mediante la cual se seleccionan a los ganadores de la convocatoria pública para el festival Fortaleza Rock.





En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la decisión del jurado que seleccionó a las agrupaciones ganadoras del estímulo y seleccionadas en participar en el *XIII Festival Fortaleza Rock 2024* de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas:

PUESTO	VALOR DEL ESTIMULO GANADO	AGRUPACIÓN	REPRESENTANTE
Primer Lugar:	\$1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil pesos M/C)	Hypnotika	LUIS FERNANDO DUARTE DIAZ C.C. 80.545.574
Segundo Lugar:	\$900.000 (Novecientos Mil pesos M/C)	Ärkhanon	NICOLAS HERRERA MONTERO C.C. 1.012.347.093
Tercer Lugar:	\$700.000 (Setecientos Mil pesos M/C)	Músicos Obreros	CARLOS EDUARDO LÓPEZ DURAN C.C. 80.813.622

PARÁGRAFO: Dando cumplimiento al Parágrafo Primero y segundo del Artículo Noveno de la Resolución 033 del 30 de mayo de 2024, los cuales indican:

“PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las agrupaciones seleccionadas para presentarse en tarima en El XIII Festival Fortaleza Rock 2024, que no queden en primer, segundo y tercer puesto, recibirán un estímulo de \$550.000 (quinientos cincuenta mil pesos m/c).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estímulos otorgados a las escuelas de formación y/o agrupaciones de colegios no serán de carácter económico, sino estarán representados en accesorios o elementos que el Instituto disponga para tal fin.”

Los demás estímulos se otorgarán de la siguiente manera:

VALOR DEL ESTIMULO GANADO	AGRUPACIÓN	REPRESENTANTE
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Hammer Striker	JOHAN SEBASTIÁN CÁRDENAS ALZATE C.C. 1.070.010.842
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Viaje Animal	OSCAR JAVIER SALAZAR PULGARÍN C.C. 79.840.911
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Black Rocket	CESAR ALEXANDER VILLARRAGA NAVARRETE C.C. 1.070.012.013
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Opah	ELEIDER PARRA QUINTERO C.C. 1.072.655.851
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Somos Tierra	MILLER FABIAN RODRÍGUEZ CUADROS C.C. 1.070.011.481
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Punto Obrero	JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MESA C.C. 1.070.978.026
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Raíz De 4	ERIN STEVEN RINCÓN PRIETO C.C. 1.072.706.499
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Escuela RECREARTE – Espíritu Estridente	JESÚS LEONARDO ARIAS PRIETO C.C. 80.432.497
\$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/C).	Ensamble De Rock Juvenil (EFAT)	DIDIER ALEJANDRO LINARES C.C. 1.077.086.008





ARTÍCULO SEGUNDO. Los representantes de las agrupaciones ganadoras del *XIII Festival Fortaleza Rock 2024* deberán entregar los siguientes documentos para recibir la respectiva premiación, después de la realización del concurso:

1. Certificación bancaria a nombre del representante legal del postulante, según corresponda, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de esta. El estado debe ser: ACTIVA.
2. Copia de la Cédula de ciudadanía o documento de identidad
3. RUT con expedición del año 2024
4. En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
5. Certificación tributaria del representante legal.

ARTICULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución a las agrupaciones ganadoras del *XIII Festival Fortaleza Rock 2024*, a los correos indicados en la inscripción.

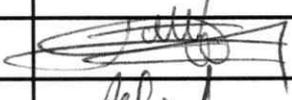
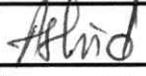
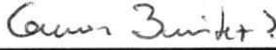
ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar en la página Web de la Entidad y demás medios oficiales de comunicación.

Expedida en el municipio de Cajicá, a los veintinueve días (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Elaboró	Julián David Castro Peñalosa		Gestión Cultural
Revisó	Astrid Milena Casas Bello		Asesor Jurídico
Aprobó	Germán David Bermúdez Santafé		Coordinación de la Escuela de Músicas Urbanas y Populares

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

